



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 716-1577/2019  
LAG

**DECRETO N° 5017 -S-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Dr. Julio Eduardo Altamirano, CUIL 20-10471851-6, quien revista el cargo que detenta en Planta Permanente, Categoría E (J-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418 de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de 12 de marzo de 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia presentada por el mencionado profesional siendo aceptada por la Dirección del Nosocomio en fecha 12 de marzo de 2019;

Que, el Dr. Altamirano revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su adecuación mediante Decreto N° 7580-S/15;

Que, el presente tramite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que la renuncia presentada por la mentada Profesional no implica mayor erogación al erario público;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

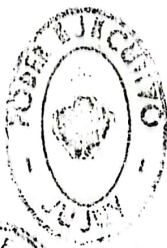
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Aceptar, a partir del 12 de Marzo de 2019, la renuncia presentada por el Dr. Julio Eduardo Altamirano, CUIL: 20-10471851-6, al cargo Categoría E (J-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, mod. por Ley N° 4418 del la U. de O.: R6-01-04, Hospital "San Roque", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTICULO 2°:** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



DR. CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.